

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO

Don Ángel Maganto Hernández, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hace constar: Que en los autos de procedimiento número 371 de 2010, instados por doña Isabel de Lucas Cortés, representada por el procurador señor Muñoz Nieto, frente a don Carlos Adalberto Martínez Rodilla, en situación de rebeldía, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Se aprueba la propuesta de inventario presentada por el procurador señor Muñoz Nieto, en nombre y representación de doña Isabel de Lucas Cortés, correspondiente a la sociedad de gananciales formada por la misma y don Carlos Adalberto Martínez Rodilla, formado por los siguientes bienes:

Activo

1. Vivienda sita en el municipio de Robledo de Chavela, urbanización “La Suiza Española”, parcela 333, finca registral número 3609 del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

2. Vivienda y finca con una superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados, sita en el municipio de Robledo de Chavela, mancomunidad “El Cercón”, finca “Los Enebro”, parcela número 16, sin inscribir en el Registro de la Propiedad en la fecha de disolución de la sociedad de gananciales.

3. 100 por 100 del capital social de la compañía mercantil “Ispania Restauraciones, Sociedad Limitada”.

4. Vehículo marca Smart, matrícula 4542-BXP.

5. Derechos de crédito de la sociedad conyugal contra don Carlos Adalberto Martínez Rodilla, por importe de 71.501 euros.

Pasivo

1. Crédito con garantía hipotecaria formalizado el 13 de febrero de 2001 con “La Caixa”, sobre la vivienda sita en la calle Ariolo, parcela 233, urbanización “La Suiza Española”, número 9320-01-0404933-70, por un principal de 156.263,15 euros.

2. Crédito con garantía hipotecaria formalizado el 26 de marzo de 2004, con “La Caixa”, sobre la vivienda sita en la calle Ariolo, parcela 233, urbanización “La Suiza Española”, número 9320-01-0793799-03, por un principal de 82.136 euros.

3. Préstamo con garantía hipotecaria constituido en fecha 4 de septiembre de 2002, con “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”; sobre la finca “Los Enebro”, parcela número 16, de la mancomunidad “El Cercón”, por un principal de 102.172 euros.

4. Deuda reclamada judicialmente por “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, previa constitución de los depósitos establecidos en la Ley.

Dicho auto fue aclarado por resolución de 11 de mayo de 2011, quedando el punto número 2 del activo de la siguiente forma:

«2. Vivienda y finca con una superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados, sita en el municipio de Robledo de Chavela, mancomunidad “El Cercón”, finca “Los Enebro”, parcela número 16, sin inscribir en el Registro de la Propiedad en la fecha de disolución de la sociedad de gananciales y posteriormente inscrita como finca número 5383, en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial».

Contra la presente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Adalberto Martínez Rodilla, cuyo paradero de desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo.—Doy fe.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de abril de 2012.—Firmado.

(02/4.663/12)